

Prova de los ministros del Reino se verifique dentro del mes de Julio de cada año para el economico siguiente. La Sociedad queda enterada.

Otra de la misma Junta fecha cuatros de Agosto ultimo, transcurriendo una comunicacion del Sr. G. G. Gobernador civil de veintitres de Junio anterior, en que su Sr. manifestaba que por N. Orden de treinta de junio ultimo se habia dignado S. M. aprobar el Presupuesto ordinario de esta provincia para el ejercicio del año economico que empieza a regir en P. del expresado Julio y concluira en fin de Junio de mil ochoc. setenta y quatro, habiendole sido presentada con el relativo a la Escuela de Comercio, menores de dibujo y por la cantidad de 27.642 P. 50 cent.

Otra fecha diez y nueve de Agosto ultimo en que el Sr. Gobernador civil remite a esta Corporacion la instancia y tratatos referente a una Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de edificios, que D. Jose Luis Retortillo intenta establecer en esta Ciudad, para que informe acerca de dha. instancia y tratatos. Interada la Sociedad se acordó dar comunicacion a los Señores Garcia Clemente y Campodios para que con vista de aquellos documentos y de la expresada comunicacion, se hayan redactar el pres-